

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 139 Jueves 11 de junio de 2015

Sec. IV. Pág. 26020

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18695 *GRANADA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 600/2015, con NIG 1808742M20150000676, por auto de 14 de mayo de 2015 se ha declarado en concurso al deudor IACTIVE INTELLIGENT SOLUTIONS, S.L. con CIF B-18.803.049, y domicilio en Avda. de la Innovación n° 1, Edf. Bic, PTC, 18100 Armilla (Granada)
- 2°.- Se procede a la apertura de la fase de liquidacion a solicitud del deudor IACTIVE INTELLIGENT SOLUTIONS S.L.., durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
 - 3°.-Se ha presentado plan de liquidación por el deudor.
- 4°- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido López Cantal Asociados, SLP, con CIF B-18320648, aceptando el cargo en su representación D. José Luis López Cantal, con D.N.I. 24.282.123- B, Abogado y Auditor con domicilio en C/ Gran Vía, n.º 29, 1º izqda., 18001 Granada, y dirección de correo electrónico: concursolActive@lopezcantal.com

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

- El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaracion del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.
- 5°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 22 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150024477-1